

Temas de la Democracia

CENTRO DE INFORMACION Y REFERENCIA
Sección de Prensa y Cultura
Embajada de Estados Unidos en Bolivia

Mi Libertad

**10-12: DIA INTERNACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS**

**15-12: DIA NACIONAL DE LA
DECLARACION DE DERECHOS**

guarda la tuya

Índice

Declaración Estadounidense de Derechos	2
“Principios de la Democracia”	5
<i>El gobierno de la mayoría y los derechos de la minoría</i>	5
<i>Responsabilidades del ciudadano</i>	6
<i>Una prensa libre</i>	6
<i>El estado de derecho</i>	7
<i>Derechos humanos</i>	8
<i>Libertad de expresión</i>	8
<i>Libertad de culto</i>	9
<i>Los derechos de las mujeres y las niñas</i>	9
<i>Educación y democracia</i>	10
Formulario de Suscripción Electrónica al IRC	12

Declaración Estadounidense de Derechos

3 de noviembre de 1791

ESPAÑOL

ARTICULO PRIMERO

El Congreso no hará ley alguna por la que adopte una religión como oficial del Estado o se prohíba practicarla libremente, o que coarte la libertad de palabra o de imprenta, el derecho del pueblo para reunirse pacíficamente y para pedir al gobierno la reparación de agravios.

ARTICULO SEGUNDO

Siendo necesaria una milicia bien ordenada para la seguridad de un Estado Libre, no se violará el derecho del pueblo de poseer y portar armas.

ARTICULO TERCERO

En tiempo de paz a ningún militar se le alojará en casa alguna sin el consentimiento del propietario; ni en tiempo de guerra, como no sea en la forma que prescriba la ley.

ARTICULO CUARTO

El derecho de los habitantes de que sus personas, domicilios, papeles y efectos se

hallen a salvo de pesquisas y aprehensiones arbitrarias, será inviolable, y no se expedirán al efecto mandamientos que no se apoyen en un motivo verosímil, estén corroborados mediante juramento o protesta y describan con particularidad el lugar que deba ser registrado y las personas o cosas que han de ser detenidas o embargadas.

ARTICULO QUINTO

Nadie estará obligado a responder de un delito castigado con la pena capital o con otra infamante si un gran jurado no lo denuncia o acusa, a excepción de los casos que se presenten en las fuerzas de mar o tierra o en la milicia nacional cuando se encuentre en servicio efectivo en tiempo de guerra o peligro público; tampoco se pondrá a persona alguna dos veces en peligro de perder la vida o algún miembro con motivo del mismo delito; ni se le compelerá a declarar contra sí misma en ningún juicio criminal; ni se le privará de la vida, la libertad o la propiedad sin el debido proceso legal; ni se ocupará la propiedad privada para uso público sin una justa indemnización.

ARTICULO SEXTO

En toda causa criminal, el acusado gozará del derecho de ser juzgado rápidamente y en público por un jurado imparcial del distrito y Estado en que el delito se haya cometido, Distrito que deberá haber sido determinado previamente por la ley; así como de que se le haga saber la naturaleza y causa de la acusación, de que se le caree con los testigos que depongan en su contra, de que se obligue a comparecer a los testigos que le favorezcan y de contar con la ayuda de un abogado que le defienda.

ARTICULO SÉPTIMO

El derecho a que se ventilen ante un jurado los juicios sujetos al Derecho Procesal en que el valor que se controvierta exceda de 20 dólares, será garantizado, y ningún hecho que haya conocido un jurado será objeto de nuevo examen en tribunal alguno de los Estados Unidos, como no sea con arreglo a las normas de este Derecho.

ARTICULO OCTAVO

No se exigirán fianzas excesivas, ni se impondrán multas excesivas, ni se infligirán penas crueles e inusuales.

ARTICULO NOVENO

No por el hecho de que la Constitución enumera ciertos derechos ha de entenderse que niega o menosprecia otros que retiene el pueblo.

ARTICULO DECIMO

Los poderes que la Constitución no delega a los Estados Unidos ni prohíbe a los Estados, quedan reservados a los Estados respectivamente o al pueblo.

AYMARA

ARTICULO PRIMERO

Congreso uksankirinakaxa janiw ma religion utjañapatakik ma kamach apskaspati, janirakiw yaqha religionanak utjañaps jark'kaspati. Janirakiw kuna arsuwinaksa, qillqatanaksa amukt'aykaspati. Janirakiw markachirinakan tantachasipxañaps khuchuqkarakispati.

ARTICULO SEGUNDO

Sitix markachirinakax armas de fuego ukanakaniñ munch ukhax Estador arxatañatakiñapawa, ukhakiw uka armanak apnaqapxañapatakis iyaw satani.

ARTICULO TERCERO

Janiw khiti militararus ma utarux ukhamak katukañakiti, utaniw iyaw sañapas janiw sañapasa. Yamakisa kunapachatix ma guerra utjasp ukhaxa.

ARTICULO CUARTO

Janiw khiti markachiris ukhamak katuntatakaspati, documentonakapas utapat apsutakarakispati, janirakiw mandamientonakas aliqat churatakasapti, jan ukax suma yatxatatañapaw ma jaqir katjayañatakixa.

ARTICULO QUINTO

Janiw khitis ma juchatx, jiwayamaw jan arskat ukhax sasin ch'amampik juchanchatakaspati, jan ukasti ma jach'a juradow yatiñapa. Janirakiw ma markachirirux pay kutis vidap apaqañtak kuna jan wal lurchi ukhas juchañchatakaspati, janirakiw jupa tuq arsuñapatakis asxarayatakaspati kuna juicio taypinsa, janirakiw vidapas apaqatakaspati, jan ma juicio lurasaxa. Uka pachaparakiwa jan utapas, uraqipas apaqatakaspati, ukhamasp ukhax lantxañawa taqi apaqatanakata.

ARTICULO SEXTO

Kuna jan walt'awinsa, ma markachirixa jurado taypinwa, taqinin uñjkañ taripatañapa, kawkha uraqintix juchax luraskana ukhaxa, uka juchañchawisti kamachinakarjam utt'tarakiñapawa, ukhamaraki ma markachirix yatiñapa kunats juchañchatask ukanaka, testigonakapas utjañapa, ukhamaraki ma abogados arxatañaparaki.

ARTICULO SÉPTIMO

Utjarakiw derechoxa "Common Law" tuqi juchanchatañatakiki, ukatakixa ma markachirixa pa tunka dólar qullqwa garantiy uñtat jaytañapa. Janiw ukat qhiparuxa wasitat taripataxaspati. Estados Unidos markanxa Common Law ukarjamasa uñjatapxarakispawa.



Disfrutando de su libertad y derecho a la libre expresión, este locutor habla por el micrófono de una radio comunitaria en Guatemala. Foto International Foundation of Election Systems

ARTICULO OCTAVO

Janiw walxa qullqix watañutat mistuñatk mayitañapakiti, janirakiw walja multas jaytayañakiti ni nayrapachjamas juchañchañakarakiti.

ARTICULO NOVENO

Janiw Constitucionan qillqat derechonakax, ma markan derechanak utjki ukanakx jan yaqkaspati.

ARTICULO DECIMO

Kuna sarawinakatix ma markan utjki, ukat jan uka sarawinakax Constitución jikxataski ukhax, ukanakax yakatarakiñapawa Estados Unidos markanxa.

QUECHUA

SHUKNIKI ALLIYACHISHKA:

Mama llaktapak kamachikkunaka, mana ima kamachitapash ruranachu kan, kai raikukarin: ima iñinakunamanta, chai iñinakunata katinamanta, ima rimanamantapash mana jarkanachu, shinallatak willaikunapipash. Shinallatak pikunapash tantarichunka sakinallami kan. Ima kashpaka tukuillatakmi apu pushakkunamanka mana alli kashkunamantaka tantarishpa mañana kan.

ISHKAINIKI

ALLIYACHISHKA:

Tukuillatak ima tukyachik illapataka charinatami ushankuna, shinapash awkakuna allita rikushka kipa, alli kamachita katishpapash charina tukun. Shinallami mama llaktataka kamanata usharinkami.

KIMSANIKI ALLIYACHISHKA:

Mana pi auwkakunapash alli kawsaipika maikan wasikunapika tiyakunkachu. Wasiyuk mana sakikpikarin mana ushankachu. Shinallatak makanaku pachapipash mana ushankachu, kamachikuna kachakpillami kaitaka shinanata ushankami.

CHUSKUNIKI

ALLIYACHISHKA:

Tukuillami alli kana kan. Shinallatak wasikuna, pankakuna, shukkunapash alli kana kan. Ima taripaitapash, mana alli kakkpikarin mana sakinallachu tukun. Kamachikunawanpash mana jawallaka sakina tukunchu. Ña ima llaki rikurikpillami kaitaka shinanata usharinkami. Shinallatak pi apu, pushakkuna kachakpillami kaitaka shinanata usharinkami.

PICHKANIKI

ALLIYACHISHKA:

Pi runakunapash mana kayai tukushka kanachu kan, ima jatun jucha tiyakpipash. Jatun apu, Wanachik kamachik kayakpillami kaitaka shinana kan. Mana kashpaka Awka wasi ukupi ima llaki rikurikpillami kaitaka shinana urman.

Shinallatak makana pachapipash llakikuna rikurikpillami kaitaka shinana urman; mana kashpaka ima llakikunapi satirishka kakpillami. Mana pitapash imakunatapash yanka yankaka juchachinachu. Paipak kawsaita aichatakarin mana llakiyachinachu. Shinallatak mana paipak kikin juchachinapika paillatak rikuchinataka ushankachu. Mana pantachinkapakka kimirinachu kan. Shinallatak mana paipak kawsai, kishpirina, charinakunapash llakipi tiyarinkachu, kamachinakuna mana yanapakpikarin mana alli kankachu. Shinaka mana imamantapash paipak kikin charishkakunatakakarin kichunata ushankakunachu. Shinallatak ima charishkakunataka mana jawalla kichunata ushaipakchu. Imashinapash kichui tukukpika imashinapash kullkitarak kuna kan.

SUKTANIKI ALLIYACHISHKA:

Ima juchachi kamachikunapika juchachiy tukushkaka ñapash juchachinataka tukuchina urmana. Shinaka utkalla shinarichun jaiñitami charinmi. Shinami juchachinataka apukunapak ñawpapi, tukuikunapak ñawpapi, maipi jucha tukushka kakpipash chaipimi rurana urmanmi. Apukunaka mana piwanpash mashiyarishkataka rikuchinachu kan. Chai kuskakunata rikushka kipa, shinallatak willakkunapash allikuta, achikllata willachina kan. Juchachik tukushkataka allitami, achikllatami juchataka willana kan. Willachikkunapash chai juchachiy pachapika mana mutsurinachu, paipash chaillapitak kana kan. Shinallatak yanapak kamachitaka munai mana munaimi chaskina kan. Shinallatak paita yanapachun kamachitapashmi mañanata ushanllami.

KANCHIS ALLIYACHISHKA:

Punchan makanakuipika imamantapash juchachikupika, ima juchapash ishkai chunka dolar yalli chanikpika, munai mana munai kai kamachi ñantaka katina urman. Shinallatak apu kamachi pushakkunawanmi ruraita ushan. Shinami kai pushakkunawan rurashka kipaka mana shuk apu pushakkunawanka Estados Unidospika ruranata ushankakunachu. Shinaka karu mama llaktapak kamachikunawanmi rikuna tukun.

PUSAK ALLIYACHISHKA:

Ima juchamantapash mana yapa kullkitaka japinata usharinkachu. Ashtawankarin nimamanta mana yapa llaki wanachinataka shinachun sakinallachu. Shinallatak mana yapa shinchi llakinayai wanachinakunataka rurachunka sakinachu kanchik.

ISKUN ALLIYACHISHKA:

Mama llaktapak kamachipi wakin jaiñikunalla rikurikpika, mana shukkunataka killpakukta, mana rikurichuntaka yuyakunachu.

CHUNKA ALLIYACHISHKA:

Ima ushaitapash chai Mama Llaktapak kamachipi nikuktaka mana Estados Unidos rurachun, mana rurachunka nikunchu. Ima kashpaka kai ushaikunaka tukui markakunapak, aillukunapak, llakatakunapakmi kan.

Traducción cortesía del Centro de Recursos Informativos Lincoln, Embajada de Estados Unidos en Quito, Ecuador.

Fuente: Temas de la Democracia, Día Internacional de los Derechos Humanos, Centro de Información y Referencia La Paz. 2004

Las familias de disidentes cubanos encarcelados por ser contrarios al régimen dictatorial de Castro realizan una manifestación fuera de la Iglesia de Santa Rita en La Habana, Cuba. (C) AP/Wide World Photo.



Principios de la

Democracia

--Fragmentos relevantes a los derechos humanos extractados de la publicación del Departamento de Estado sobre los fundamentos de la democracia, Mayo 2004--

Niñas sudanesas refugiadas, saltan la cuerda en el campamento de refugiados de Abu Shouk al norte de Darfur, Sudán. Más de 40,000 refugiados internos reciben alimentos y albergue de agencias internacionales de cooperación humanitaria. Los derechos a una nacionalidad, a condiciones de vida dignas y a obtener alimento y cobijo también son derechos por los que las agencias de cooperación de Estados Unidos realizan esfuerzos. (AP Photo)



El gobierno de la mayoría y los derechos de la minoría

A primera vista, los principios del gobierno de la mayoría y la protección de los derechos del individuo y de las minorías pueden parecer contradictorios. Sin embargo, el hecho es que esos principios son las columnas gemelas que sostienen el fundamento mismo de lo que entendemos por un gobierno democrático.

- El gobierno de la mayoría es un medio para organizar al gobierno y decidir los asuntos públicos; no es un camino más hacia la opresión. Así como ningún grupo autodesignado tiene derecho de oprimir a otros, tampoco una mayoría, ni siquiera en una democracia, debe privar de sus derechos básicos y libertades a un individuo o a un grupo minoritario.
- Las minorías constituidas, ya sea por causa del origen étnico, las creencias religiosas, la ubicación geográfica, el nivel de ingresos o el simple hecho de haber perdido las elecciones o el debate político, gozan de derechos humanos básicos garantizados que ninguna mayoría y ningún gobierno, elegidos o no, les pueden quitar.
- Es necesario que las minorías confíen en que sus derechos y su identidad serán protegidos por el gobierno. Una vez que esto se logra, estos grupos pueden participar en las instituciones democráticas del país y colaborar con ellas.
- Entre los derechos humanos básicos que todo gobierno democrático debe proteger figuran la libertad de palabra y expresión, la libertad religiosa y de creencias, el proceso judicial imparcial y la igualdad en la protección de la ley, así como también la libertad de organizarse, hablar, disentir y participar plenamente en la vida pública de su sociedad.
- Las democracias entienden que una de sus principales tareas es proteger los derechos de las minorías para preservar la identidad cultural, las prácticas sociales, la conciencia individual y las actividades religiosas.
- Lograr que los grupos étnicos y culturales que parecen extraños, o tal vez ajenos, a la mayoría sean aceptados es quizá uno de los más grandes desafíos que un gobierno democrático puede encarar. Pero las democracias reconocen que la diversidad puede ser una enorme ventaja. Ellas no interpretan esas diferencias de identidad, cultura y valores como una amenaza, sino como un reto que las puede fortalecer y enriquecer.
- No puede haber una respuesta única en cuanto a la forma de resolver las diferencias en los puntos de vista y los valores de grupos minoritarios. Sólo se sabe con certeza que no es sino a través del proceso democrático de tolerancia, debate y voluntad de avenimiento que las sociedades libres pueden llegar a acuerdos congruentes, de acuerdo con las dos columnas gemelas del gobierno de la mayoría y los derechos de la minoría.

Responsabilidades del ciudadano

A diferencia de las dictaduras, el gobierno democrático existe para servir al pueblo, pero a su vez, los ciudadanos de las democracias deben acceder a acatar las reglas y obligaciones con las que son gobernados. Las democracias conceden muchas libertades a sus ciudadanos, entre ellas la libertad de disentir y criticar al gobierno.

En una democracia, la condición ciudadana requiere participación, civismo y aun paciencia.

- Los ciudadanos democráticos reconocen que no sólo tienen derechos, sino también obligaciones. Ellos reconocen que la democracia exige una inversión de tiempo y arduo trabajo; un gobierno del pueblo requiere de la constante vigilancia y apoyo del propio pueblo.
- En ciertos gobiernos democráticos, la participación cívica significa que a los ciudadanos se les exige servir como jurados o prestar servicio militar obligatorio o un servicio civil nacional por cierto tiempo. Otras obligaciones se aplican a todas las democracias y son la responsabilidad individual del ciudadano; entre ellas destaca el respeto a la ley. Pagar el monto justo de impuestos, aceptar la autoridad del gobierno elegido y respetar los derechos de los que tienen puntos de vista diferentes son otros ejemplos de las obligaciones del ciudadano.
- Los ciudadanos democráticos saben que deben asumir la carga de responsabilidad para con su sociedad si desean que ésta los beneficie con la protección de sus derechos.
- Según un adagio de las sociedades libres, cada pueblo tiene el gobierno que se merece. Para que las democracias tengan éxito, los ciudadanos no deben ser pasivos, sino activos, porque saben que ellos y nadie más son responsables del éxito o el fracaso del gobierno. A su vez, los funcionarios del

gobierno entienden que todos los ciudadanos deben ser tratados en plano de igualdad y que el soborno no tiene cabida en un gobierno democrático.

- En un sistema democrático, la población descontenta con sus dirigentes está en libertad de organizarse y abogar en forma pacífica por el cambio, o bien, tratar de desalojar a esos dirigentes de sus cargos por medio de sus votos en las fechas establecidas para las elecciones.
- Para que las democracias se mantengan sanas necesitan algo más que el voto ocasional de sus ciudadanos. Necesitan la constante atención, el tiempo y el compromiso de un gran número de ciudadanos que, por su parte, cuentan con el gobierno para que proteja sus derechos y libertades.

Los ciudadanos democráticos saben que deben asumir la carga de responsabilidad para con su sociedad si desean que ésta los beneficie con la protección de sus derechos

- Los ciudadanos de una democracia se afilian a partidos políticos y hacen campaña por los candidatos de su preferencia. Aceptan el hecho de que su partido puede no estar siempre en el poder.
- Ellos están en libertad de contender por cargos públicos o servir por un tiempo como funcionarios públicos designados.
- Usan la prensa libre para hablar francamente de las cuestiones locales y nacionales.
- Se afilian a sindicatos, grupos de la comunidad y asociaciones comerciales.
- Se unen a las organizaciones de voluntarios privadas con las que comparten intereses, ya sea dedicadas a la religión, la cultura étnica, el estudio académico, el deporte, el arte, la literatura, el mejoramiento del barrio, el intercambio de estudiantes internacionales y otro centenar de actividades diferentes.
- Todos estos grupos, no importa cuán cerca o lejos estén del gobierno, contribuyen a la riqueza y la salud de su democracia.

Una prensa libre

En una democracia, es preciso que la prensa trabaje libre del control del gobierno. Los gobiernos democráticos no tienen ministerios de información para regular el contenido de la prensa o las actividades de los periodistas; éstos tampoco pueden ser vetados por el estado ni es posible forzarlos a afiliarse a sindicatos controlados por el gobierno.

- Una prensa libre informa al público, pide cuentas a los dirigentes y es un foro para el debate de los asuntos de interés local y nacional.
- Las democracias fomentan la existencia de una prensa libre. Una rama judicial independiente, una sociedad civil que consagra el estado de derecho y la libertad de expresión son factores que propician una prensa libre. Ésta debe contar con protección legal.
- En las democracias, el gobierno debe rendir cuentas de sus actos. Por lo tanto, los ciudadanos esperan ser informados de las decisiones que sus gobiernos toman en su nombre. La prensa facilita ese "derecho de saber", al ser un vigilante del gobierno, al ayudar a los ciudadanos a pedir cuentas a las autoridades y al cuestionar sus políticas. Los gobiernos democráticos conceden a los periodistas acceso a las reuniones y los documentos del sector público. Ellos no imponen restricciones previas a lo que los periodistas pueden decir o publicar.
- La prensa, por su parte, debe actuar con responsabilidad. Por medio de asociaciones profesionales, consejos de prensa independientes y defensores del pueblo -críticos dentro de la organización que atiende las quejas del público-, la prensa responde a quienes se quejan de sus excesos y rinde cuentas de sus actos.
- La democracia requiere que el público tenga opciones y tome decisiones. Para que el público confíe en la prensa, los periodistas deben ofrecer reportajes basados en los hechos, obtenidos de fuentes de información fidedignas. El plagio y los reportajes falsos son factores que perjudican a una prensa libre.



UN funcionario del centro internacional de prensa de Cuba, recomienda a los medios alejarse del frente de la corte provincial de La Habana. 4 disidentes cubanos fueron juzgados por sedición, luego de 20 meses después de ser arrestados por criticar al gobierno. Se prohibió la cobertura periodística en el juicio. AP/Wide World Photo.

- Las agencias de prensa deben formar sus propios consejos editoriales, independientes del control gubernamental, con el fin de establecer una división entre el proceso editorial y las funciones de obtener y difundir la información.
- Los periodistas no deben dejarse influir por la opinión pública, sino sólo por la búsqueda de la verdad con la mayor fidelidad posible. Una democracia deja que la prensa se dedique a la tarea de recabar y difundir las noticias sin temer al gobierno ni recibir favores de él.

- Las democracias fomentan una lucha sin fin entre dos principios: la obligación del gobierno de proteger la seguridad nacional y el derecho de la gente a enterarse de los hechos, sobre la base de la habilidad de los periodistas para acceder a la información. A veces el gobierno necesita limitar el acceso a la información que considera demasiado sensible para su difusión general. Sin embargo, en las democracias está plenamente justificado que los periodistas busquen dicha información.

- El estado de derecho significa que ningún individuo, presidente o ciudadano particular está por encima de la ley. Los gobiernos democráticos ejercen la autoridad por medio del derecho y ellos mismos están sujetos a las restricciones de la ley.

- Las leyes deben expresar la voluntad de los ciudadanos, no los caprichos de reyes, dictadores, oficiales militares, autoridades religiosas o partidos políticos autodesignados.

- Así pues, en las democracias los ciudadanos están dispuestos a obedecer las leyes de su sociedad porque están sujetos a sus propias reglas y reglamentos. La justicia se logra mejor cuando las leyes son establecidas por las mismas personas que las deben obedecer.

- En el estado de derecho, un sistema de tribunales fuerte e independiente debe contar con el poder y la autoridad, los recursos y el prestigio necesarios para exigir a los funcionarios del gobierno, incluso a las más altas autoridades, que rindan cuentas de acuerdo con las leyes y reglamentos de la nación.

- Por esta razón, es preciso que los jueces estén bien capacitados y sean profesionales, independientes e imparciales. Para desempeñar su importante papel en el sistema jurídico y político, los jueces deben estar comprometidos con los principios de la democracia.

- Las leyes de una democracia pueden tener muchas fuentes: constituciones escritas, estatutos y reglamentos, enseñanzas religiosas y éticas, así como las tradiciones y las prácticas culturales. Cualquiera que sea su origen, la ley debe consagrar ciertas disposiciones para proteger los derechos y las libertades de los ciudadanos:

* Según el requisito de la igualdad en la protección ante la ley, ésta no se puede aplicar en forma exclusiva a ningún individuo o grupo en particular.

* Los ciudadanos deben estar protegidos contra el arresto arbitrario y el registro de sus hogares fuera de lo razonable o el embargo de su propiedad personal.

* Los ciudadanos acusados de delitos tienen derecho a un juicio expedito y público, y a la oportunidad de confrontar e interrogar a sus acusadores. Si son declarados

El estado de derecho

Durante gran parte de la historia humana, los gobernantes y la ley fueron sinónimos ya que la ley era tan sólo la voluntad del gobernante. Un primer paso para escapar de esa tiranía fue el concepto del estado de derecho, el cual incluye la idea de que hasta el gobernante está sometido a la ley y debe gobernar sirviéndose de medios legales. Las democracias fueron todavía más lejos al establecer el estado de derecho. Aun cuando ninguna sociedad o sistema de gobierno está exento de problemas, el estado de derecho protege los derechos políticos, sociales y económicos fundamentales y nos recuerda que la tiranía y la ilegalidad no son las únicas alternativas.



- Toda persona debe tener la oportunidad de trabajar, ganarse la vida y mantener a su familia.
- Los niños merecen protección especial. Ellos deben recibir, por lo menos, educación elemental, nutrición apropiada y atención de la salud.
- Para conservar los derechos humanos, los ciudadanos de todas las sociedades libres tienen que estar atentos. La responsabilidad ciudadana -por medio de diversas actividades de participación- garantiza que el gobierno le siga rindiendo cuentas a la población. La comunidad de las naciones libres se ha comprometido a trabajar por la protección de los derechos humanos. Ellas formalizan su compromiso por medio de diversos pactos y convenios internacionales sobre derechos humanos.
- Las constituciones contienen, en general, dos tipos de derechos: los derechos negativos y los positivos.

culpables no se les puede someter a castigos crueles o inusuales.

* Los ciudadanos no pueden ser forzados a rendir testimonio contra sí mismos. Este principio protege a los ciudadanos de la coerción, el abuso o la tortura y hace que la policía se sienta menos la tentación de emplear tales medidas.

Derechos Humanos

Todo ser humano nace con derechos inalienables. Esos derechos humanos dotan de poder a la gente para llevar una vida digna; por lo tanto, aunque ningún gobierno puede otorgarlos, todos los gobiernos los deben proteger. Sobre una base de justicia, tolerancia, dignidad y respeto -al margen de etnias, religiones, asociaciones políticas o posición social-, la libertad permite que las personas ejerzan esos derechos fundamentales. Al tiempo que las dictaduras niegan los derechos humanos, las sociedades libres pugnan sin cesar por alcanzarlos.

Los derechos humanos son interdependientes e indivisibles; abarcan multitud de facetas de la existencia humana e incluyen los asuntos sociales, políticos y económicos. Algunos de los que gozan de más aceptación común son:

- Todas las personas deben tener derecho de formarse su propia opinión y de expresarla, ya sea individualmente o en reuniones pacíficas. Las sociedades libres crean un "mercado de ideas" donde la gente intercambia sus opiniones sobre todo tipo de temas.
- Toda la gente debe tener derecho de participar en el gobierno. Los gobiernos deben crear leyes que protejan los derechos humanos, y los sistemas de justicia deben aplicar esas leyes a toda la población en un plano de igualdad.
- Un derecho humano básico es estar libres de arrestos arbitrarios, detenciones y torturas, aun cuando seamos opositores del partido político gobernante, miembros de una minoría étnica o aun delincuentes comunes. Una fuerza policial profesional respeta a todos los ciudadanos, al tiempo que hace cumplir las leyes de la nación.
- En naciones con diversidad étnica, las minorías religiosas y étnicas deben estar en libertad de hablar en su propio idioma y conservar sus tradiciones sin temor a la recriminación de la población mayoritaria. Los gobiernos deben reconocer los derechos de las minorías, respetando al mismo tiempo la voluntad de la mayoría.

* Los derechos negativos indican lo que el gobierno no puede hacer. Esos derechos limitan al gobierno y le impiden que intervenga en ciertas actividades de sus ciudadanos. Por ejemplo, el gobierno se debe abstener de limitar la libertad de expresión, la opción de sus ciudadanos a reunirse en forma pacífica, o de privarlos de la libertad en forma ilegal.

* Los derechos positivos indican qué debe hacer el gobierno y a qué tienen derecho los ciudadanos. En este otro aspecto puede haber derechos sociales, económicos y culturales en forma de garantías del gobierno sobre diversos indicadores sociales. Tales derechos pueden incluir garantías de educación primaria y secundaria para toda la niñez, garantías de "bienestar" después de la jubilación o garantías de empleo y servicios de salud para todos los ciudadanos.

Libertad de Expresión

La libertad de palabra y de expresión, sobre todo en cuestiones de política y otros asuntos públicos, es el alma de cualquier democracia. Los gobiernos democráticos no controlan el contenido de la mayoría de las expresiones escritas

o de carácter verbal. Así, las democracias suelen estar plétóricas de voces múltiples que expresan ideas y opiniones diferentes e incluso antagónicas.

A juicio de los teóricos de la democracia, un debate libre y abierto conduce de ordinario a la mejor de las opciones propuestas y hace que sea más probable evitar los errores graves.

- La democracia requiere la presencia de una ciudadanía instruida y enterada cuyo acceso a la información la capacite para participar lo más plenamente posible en la vida pública de su sociedad y para criticar las políticas, o a los funcionarios imprudentes o tiránicos. Los ciudadanos y sus representantes elegidos reconocen que la democracia requiere el más amplio acceso posible a las ideas, la información y las opiniones libres de censura.

- Para que un pueblo libre se gobierne a sí mismo, debe gozar de libertad para expresarse de un modo abierto, público y reiterado, tanto en forma verbal como por escrito.

- En una democracia, el principio de la libertad de expresión debe estar protegido por la constitución a fin de impedir que las ramas legislativa o ejecutiva del gobierno impongan la censura.

- La protección de la libertad de expresión es lo que se conoce como un derecho negativo, pues se requiere que el gobierno se abstenga de imponer límites a la expresión a diferencia de la acción directa requerida en el caso de otros derechos, llamados positivos. En una democracia, la mayor parte de las autoridades no se inmiscuyen en el contenido de la expresión verbal y escrita de la sociedad.

- Las protestas son como un terreno de pruebas para cualquier democracia; por eso el derecho de reunirse

en forma pacífica es esencial y desempeña un papel crucial para facilitar el ejercicio de la libertad de expresión. La sociedad civil permite un animado debate entre quienes tienen fuertes discrepancias en torno a los temas en debate.

- La libertad de expresión es un derecho fundamental, pero no es absoluto y no se puede esgrimir para justificar la violencia, la difamación, la calumnia, la subversión, la obscenidad. Por lo general, las democracias consolidadas tienen que estar en un estado de amenaza inminente para justificar la prohibición de las declaraciones que puedan incitar a la violencia, que dañen con mentiras la reputación de otras personas, que inciten a derrocar un gobierno constitucional o que promuevan un comportamiento lascivo. La mayoría de las democracias prohíben también las expresiones que promuevan el odio racial o étnico.

- El reto para una democracia es cuestión de equilibrio: defender la libertad de expresión y de reunión y al mismo tiempo refutar las expresiones que en verdad fomentan la violencia, la intimidación y la subversión

La libertad religiosa

Todos los ciudadanos deben ser libres de seguir su propia conciencia en lo que se refiere a su fe religiosa.

La libertad religiosa incluye el derecho de practicar un culto a solas o con otras personas, en público o en privado, y de participar en la observancia, práctica y enseñanza de la religión sin temor de sufrir la persecución del gobierno o de otros grupos de la sociedad.

- Todas las personas tienen derecho de ejercer el culto o de congregarse a causa de una religión, creencia y de establecer y preservar lugares para esos propósitos.

- Igual que otros derechos humanos fundamentales, la libertad religiosa no la crea ni la otorga el estado, pero todos los estados la deben proteger. Las democracias incluyen en sus constituciones textos acerca de la protección de la libertad religiosa.

- Aun cuando algunas democracias pueden optar por reconocer la separación oficial de la iglesia y el estado, no existe un conflicto fundamental entre los valores del gobierno y la religión.

- En general, las democracias no crean agencias gubernamentales u otros organismos oficiales para regular los asuntos religiosos, pero pueden requerir

Arriba a la izquierda: El embajador estadounidense Philip Goldberg hace entrega de lotes de libros a bibliotecas públicas de Potosí. A la derecha: Niños de varios colegios públicos hojean los textos y muestran su alegría ondeando banderas potosinas y estadounidenses. La educación es también uno de los derechos humanos fundamentales a los que el gobierno estadounidense aporta. Foto Embajada de Estados Unidos en Bolivia.



que los centros de culto y los grupos religiosos se registren con propósitos administrativos o de impuestos.

- Los gobiernos que protegen la libertad religiosa de todos sus ciudadanos son más propensos a proteger otros derechos que son necesarios para la libertad religiosa, como la libertad de expresión y la de reunión.

- Las democracias genuinas reconocen que las diferencias individuales en materia religiosa deben ser respetadas y que una función clave del gobierno consiste en proteger las preferencias religiosas, aun en los casos en que el estado sanciona una fe religiosa en particular. Además, las democracias:

- * No determinan el contenido de las publicaciones, la educación o los sermones de carácter religioso;

- * Respetan el derecho de los padres a dirigir la educación religiosa de sus hijos;

- * Prohíben la incitación a la violencia contra otras personas sobre bases religiosas;

- * Protegen a los miembros de las minorías étnicas, religiosas o lingüísticas;

- * Autorizan a las personas para que observen los días de descanso que prescribe su fe religiosa y celebren los días festivos de acuerdo a sus creencias;

- * Permiten el florecimiento de movimientos de tipo ecuménico, ya que los miembros de diferentes credos buscan puntos en común en diversas cuestiones y colaboran en la resolución de los retos a los que toda la población se enfrenta;

- * Proveen libertad para que funcionarios del gobierno y autoridades religiosas, organizaciones no gubernamentales y periodistas investiguen informes de persecución religiosa;

- * Respetan el derecho de las organizaciones religiosas a participar con libertad y contribuir a la sociedad civil: en la instauración de escuelas de tipo confesional, la dirección de hospitales y el cuidado de los ancianos, y con la creación de otros programas y actividades que beneficien a la sociedad.

Los derechos de las mujeres y las niñas

La discriminación contra la mujer significa que ciertas leyes o prácticas específicas crean una distinción, exclusión o restricción sobre la base del género.

- Las democracias se deben esforzar por proteger los derechos de las mujeres, fomentar la participación de la mujer en todos los aspectos de la sociedad y del gobierno, y crear lugares donde las mujeres puedan asociarse con libertad y expresen sus opiniones en forma abierta.

- Entre los derechos jurídicos de la mujer figuran la igualdad en la representación ante la ley y en el acceso a los recursos legales.

- Los derechos de la mujer deben ser expuestos con claridad: la ambigüedad de la condición jurídica de las mujeres sigue siendo una de las causas principales de la pobreza en todo el mundo.

- Las mujeres deben tener derechos de propiedad y de sucesión hereditaria.

- Las mujeres deben tener oportunidad de tomar parte en la redacción e implementación de las constituciones y la legislación.

- Entre los derechos políticos de las mujeres figuran: votar en las elecciones, contender por cargos públicos, participar en el gobierno y organizarse políticamente.

- Las democracias deben dar su apoyo a las iniciativas de la sociedad civil--públicas y no gubernamentales--cuyo propósito sea enseñar a las mujeres a votar y que las capacite en técnicas de campañas políticas y en el proceso legislativo.

- El activismo de las mujeres en todos los niveles de la sociedad civil y en el gobierno fortalece a las democracias.

- Las mujeres y las niñas deben tener acceso a la educación primaria. No se les debe impedir el acceso a escuelas secundarias y universidades, ya sea como estudiantes o como profesoras.

- Los derechos económicos dan a la mujer el control sobre sus activos económicos y las ayudan a evitar relaciones sexuales peligrosas y abusivas. Estos derechos son:

- * Tener las mismas oportunidades y criterios de empleo que los hombres.

- * Protección para no ser despedidas del trabajo en caso de embarazo o matrimonio.

- * Participación en ciertos programas, como los de préstamos para microempresas y la capacitación vocacional que habilita a las mujeres para generar ingresos.

- * El derecho de recibir la misma paga y el mismo nivel de trato y respeto en el trabajo.

- Las democracias se deben esforzar por asegurar la salud y el bienestar de las mujeres y las niñas y para brindarles igualdad de acceso a programas como los siguientes:

- * Cuidado general de la salud, prevención de enfermedades y atención prenatal.

- * Prevención del VIH/SIDA, mejoramiento del suministro de servicios de salud a las personas infectadas, y reducción de la transmisión de la enfermedad de la madre al hijo.

- * Combate a los traficantes que inducen a mujeres y niñas a la prostitución o la servidumbre doméstica forzosas por medio del engaño, del fraude o la coerción.

- * Lucha contra el así llamado turismo sexual, en el que a menudo se explota a mujeres y niñas.

- * Educación para las familias sobre las consecuencias sociales y de salud del matrimonio precoz.

- * Apoyo a las organizaciones para víctimas, incluso a los centros de atención de crisis por violencia doméstica y violación.

- * Capacitación del personal de policía, abogados, jueces y personal médico a fin de reducir la violencia doméstica.

- * Eliminar la mutilación genital de las mujeres.

Educación y democracia

La educación es un derecho humano universal. También es un medio para el logro de otros derechos humanos y un instrumento para la adquisición de poder social y económico. Por medio de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, las naciones del mundo han convenido en que toda persona tiene derecho a la educación.

- Todas las sociedades transmiten sus hábitos mentales, sus normas sociales, su cultura y sus ideales de una generación a la siguiente. Hay una conexión directa entre la educación y los valores democráticos: en las sociedades democráticas, el contenido y la práctica educativa fomentan los hábitos del gobierno democrático.

- Este proceso de transmisión educacional es vital en una democracia porque las democracias eficaces son formas de gobierno dinámicas y evolutivas que requieren de una ciudadanía con pensamiento independiente. La oportunidad de lograr un cambio social y político positivo está en manos de los ciudadanos. Los gobiernos no deben ver el sistema de educación como un medio para controlar la información y adoctrinar a los estudiantes.

- Los gobiernos deben valorar la educación y dedicar recursos a ella en la misma forma en que se esfuerzan por defender a sus ciudadanos.

- La alfabetización permite que la gente se mantenga informada por medio de la prensa y los libros. Los ciudadanos bien informados están mejor capacitados para perfeccionar su democracia.

- En las democracias, los sistemas de educación no impiden el estudio de otras doctrinas o sistemas políticos de gobierno. Las democracias alientan a los estudiantes a desarrollar argumentos razonables, basados en una investigación cuidadosa y un claro entendimiento de la historia.

- Grupos privados y religiosos deber estar en libertad de crear escuelas, o bien, los padres pueden optar por enseñar a sus hijos en el hogar.

- La educación que imparte el gobierno debe ser igualmente accesible a todos los ciudadanos, no importa cuál sea su origen étnico o religioso, su género o su incapacidad física.

- Las normas y prácticas democráticas deben ser enseñadas para que las personas entiendan y aprecien sus oportunidades y responsabilidades como ciudadanos libres.

- La educación de una ciudadanía democrática incluye el conocimiento de la historia nacional y mundial, y de los principios básicos de la democracia.

- En los programas de estudios escolares de las democracias, los cursos de historia, geografía, economía, literatura, filosofía, derecho, artes, estudios sociales, matemáticas y ciencias, están al alcance de todos los estudiantes: muchachas y varones.

- Los estudiantes también deber estar en libertad de organizar clubes y actividades en las que puedan poner en práctica las normas democráticas. Por ejemplo:

- * Derechos humanos: por el fomento de normas internacionales y la vigilancia para detectar las violaciones

y los abusos.

- * Con el gobierno estudiantil, los alumnos adquieren experiencia en el proceso democrático.

- * Los simulacros de elecciones enseñan a los estudiantes la participación ciudadana y fomentan en ellos el hábito de votar durante toda su vida.

- * Los periódicos escolares educan a los estudiantes sobre el papel de los medios informativos libres y el periodismo responsable.

- * Los clubes cívicos promueven los vínculos con la comunidad en general.



Arriba a la derecha: Una mujer vende verduras en lo que constituye su propio negocio. El empoderamiento de la mujer es un esfuerzo que se realiza con apoyo del gobierno de Estados Unidos. Foto International Foundation of Election Systems.



Al medio a la derecha: Jóvenes aprenden el uso de nuevas tecnologías en Bangladesh. El acceso a la educación por parte de la mujer es también un derecho. Foto USAID.



Abajo a la derecha: Cientos de mujeres afganas hacen fila para votar en las primeras elecciones libres en Afganistán en muchos años. El derecho al voto está también consagrado en la declaración universal de los derechos humanos y la declaración estadounidense de derechos. Foto USAID.

FORMULARIO DE SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA AL IRC

FAVOR DE LLENAR CON LETRA LEGIBLE (PREFERIBLEMENTE EN LETRA DE IMPRENTA)

Título (Ej.: Sr.(a), Lic., Dr., etc.) y nombre:

Cargo:

Institución:

Dirección oficina:

Teléfono oficina: Fax oficina: Celular:

Correo electrónico: Correo electrónico alternativo:

PREFERENCIAS INFORMATIVAS POR CORREO ELECTRONICO: Marque una "X" los temas bilaterales sobre los que desearía recibir información periódica **por correo electrónico** de o sobre EE.UU.:

Temas de la democracia (instituciones, derechos humanos, anticorrupción, participación, etc.)

Temas de la economía (crecimiento, desarrollo, apertura de mercados, mercados libres, etc.)

Lucha contra el narcotráfico, crimen y terrorismo internacionales

Temas de la Salud (SIDA, salud pública en general, salud reproductiva)

Entendimiento de la sociedad estadounidense (historia, política, educación, cultura, legislación, etc.)

Alertas informativas sobre noticias locales, regionales e internacionales de interés bilateral y regional

INTERÉS EN SERVICIOS EN EL IRC (solo si se encuentra en La Paz):

¿Desea poder apersonarse a nuestro Centro para realizar búsquedas de investigación en Internet sobre los temas de interés arriba mencionados, haciendo uso de nuestro acceso a bases de datos pagadas y bajo la guía de nuestro personal?

Una vez llenado, envíe este formulario por correo a:

Centro de Información y Referencia
Sección de Prensa y Cultura
Embajada de Estados Unidos en Bolivia
Casilla 425

O por fax al:

216 8622 (La Paz)
Atn: Centro de Información y Referencia IRC

